

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ESQUIVIAS

No habiéndose podido notificar en el domicilio señalado por los interesados, por ser desconocidos o estar ausentes en el mismo, las liquidaciones tributarias practicadas, y una vez intentado por dos veces, se procede a notificar mediante el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en artículo 105.6 de la Ley General Tributaria y artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Actuación que se notifica: Liquidaciones tributarias practicadas:

Nombre y Apellidos	Fecha liquidación	Concepto	Importe
Juan Carlos García Callejo	10/11/2011	Acometida de agua y alcantarillado	255,41 €
M ^a . del Mar Calero Alcaraz	24/08/2011	Tasa por ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras y ambulantes.	60,00 €
Santiago Díaz-Maroto Campos	24/08/2011	Tasa por ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras y ambulantes.	60,00 €
Mara Marinkovic Palomares	24/08/2011	Tasa por ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras y ambulantes.	290,00 €
M ^a . del Mar Calero Alcaraz	24/08/2011	Tasa por ocupación vía pública con puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones, industrias callejeras y ambulantes.	704,00 €

Lugar y plazo de comparecencia: Los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en las oficinas generales del Ayuntamiento de Esquivias, sitas en plaza Don Quijote, número 2 de Esquivias, en el plazo de diez días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, advirtiéndole que, de no comparecer en dicho plazo, la notificación se entenderá practicada a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del mismo.

Esquivias 2 de marzo de 2012.-La Alcaldesa, Elena Fernández de Velasco Hernández.

N.º I.- 1963